



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO. VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

Norte. En Montañá a veinte y ocho de Abril mil setecientos y quatro y el Cr.^{no} hice saber el despacho de Regimiento que antecede y auto de su Cumpl.^{to} y auto para lo en el contenido del dho. auto y tomas mandando a qual mayor ce Campo y dentro de esta Cuid. y que se cumpla lo que se contiene en el dho. auto.
Truado doy fee =

Manero

Norte. En la Cuid. de Mérida a tres días de Mayo y el Cr.^{no} para el Comb.^{to} de S.^{no} Juan de los Rios de esta Cuid. y en el hire saber el contenido del despacho de Regimiento que antecede con Padre Procurador quien quedo enterado doy fee

Manero

Dilig. En el sitio que llaman la Sarneda del Camino de Camarero de la Cuid. de Mérida a tres días de Mayo y el Cr.^{no} para efecto de hacer saber el desp.^{to} de Regimiento que antecede para al Com.^{to} de Camereros Cab.^{to} en busca de su oficio y no fue visto doy fee

Manero

Cedula. En Mérida a tres días de Mayo y el Cr.^{no} cumpliendo con lo mandado por el Cr.^{no} con que previene el anterior despacho de Regimiento y lo entregare al portero de este dho. Com.^{to} doy fee.

Manero

Norte. En Mérida a tres días de Mayo y el Cr.^{no} hizo saber el desp.^{to} de Regimiento anterior y auto de su Cumpl.^{to} a dho. Com.^{to} de Procurador y apoderado del Com.^{to} de Regidores de S.^{ta} Clara de esta Cuid. quien quedo enterado doy fee

Manero

